



MUNICIPALIDAD
ALPA CORRAL



Alpa Corral, 01 de agosto de 2023

DECRETO N° 1914/2023

VISTO:

El pedido formulado a la Municipalidad de Las Higueras a los fines de que se facilite en préstamo de uso la máquina chipeadora de su propiedad.

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de fecha 1 de agosto de 2023, la Municipalidad de Alpa Corral solicitó que se facilite en préstamo de uso la máquina chipeadora de propiedad de la Municipalidad de Las Higueras a los fines de la reducción de los restos de poda que se ubican en un predio de esa localidad.

Que, la Municipalidad de Las Higueras accedió al préstamo de la máquina requerida durante siete días, contados desde el 1 de agosto de 2023, sin perjuicio de su inmediata devolución en el caso en que ello sea necesario para satisfacer las necesidades de aquella localidad.

Que el costo del flete entre las localidades, ida y vuelta, deberá ser costeadado por la Municipalidad de Alpa Corral.

Que, a esos fines, resulta necesario el dictado del acto administrativo que autorice el préstamo de uso de esa máquina y la suscripción del correspondiente contrato de comodato.



📍 Los Cedros 62 - 5801 Alpa Corral

☎ 0358 4888 008 / 9

✉ muni_alpa_corral@yahoo.com.ar

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: DISPÓNESE la recepción de la Municipalidad de Las Higueras, con domicilio en Pje. Bulnes 151 de la localidad homónima, la máquina chipeadora de su propiedad -en préstamo de uso- durante siete días, contados desde el 1 de agosto de 2023, sin perjuicio de su inmediata devolución en el caso en que ello sea necesario para satisfacer las necesidades de aquella localidad.

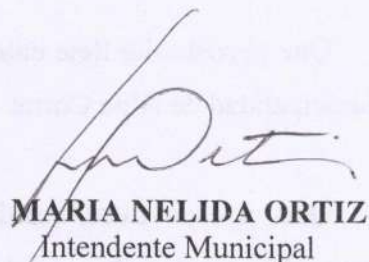
ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que el costo del flete entre las localidades, ida y vuelta, deberá ser afrontado exclusivamente por la Municipalidad de Alpa Corral.

ARTÍCULO 3º: SUSCRÍBASE con la Municipalidad de Las Higueras el Contrato de Comodato que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.


LUIS EMILIO SISALLI
Secretaría de Gestión y Economía




MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal